



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00227** - 00

Frente a las solicitudes elevadas en el cuaderno de medidas cautelares, las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha, por el cual se suspendió el proceso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafo mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 81 del 28-jul-2022

(2)